

Nuevas normas editoriales

Criterios iniciales

- Los trabajos presentados deben enviarse a la página web de la *Revista Bioética* en el enlace: https://revistabioetica.cfm.org.br/index.php/revista_bioetica/about/submissions#onlineSubmissions en formato Rich Text Format (RTF) de Word;
- Si el artículo tiene más de un autor, todos los autores deben estar registrados en la plataforma en el momento del envío;
- Se aceptarán manuscritos en portugués, español o inglés;
- Se aceptarán, solo en versión en línea, manuscritos de carácter conceptual, documental, resultantes de investigaciones o experiencias en el campo de la bioética o de la ética médica, y revisiones críticas relacionadas con estas temáticas;
- Se aceptarán *preprints* depositados en servidores confiables, antes o simultáneamente al envío;
- Todos los manuscritos se someterán al escrutinio de los editores, del Consejo Editorial y de los árbitros *ad hoc*, dejando a criterio de los autores y evaluadores la opción de abrir las respectivas identidades, promoviendo así el *peer review* informado;
- Se mantendrá la regla de que cada artículo debe recibir dos decisiones de aprobación;
- En cada idioma se deben seguir las reglas ortográficas vigentes;
- **No se aceptarán, bajo ningún circunstancia**, trabajos en formato PDF o que tengan la función de "control de cambios";
- Los trabajos no pueden haberse enviado simultáneamente a otras revistas;
- Las opiniones y los conceptos presentados en los artículos, la procedencia, la exactitud de las citas, así como la citación y las referencias de todos los datos, códigos, métodos y demás materiales utilizados resultantes de la investigaciones son de responsabilidad de los autores;
- **Se rechazarán sumariamente los manuscritos que reproduzcan en totalidad o en parte, sin la debida referencia, trabajos de otros autores, así como un artículo, o una parte sustancial de este, ya publicado por el propio autor;**
- Todos los manuscritos son analizados en el programa **iThenticate**. Los resultados indicados por el programa se analizan de forma cuidadosa para identificar si se refieren a citas o a copias indebidas.

Requisitos y formato para enviar trabajos

- Los manuscritos deben, OBLIGATORIAMENTE y por los nuevos requisitos de SciELO, estar acompañados de una hoja inicial, que contenga:
 - » El nombre completo de cada autor, acompañado de la dirección de correo electrónico;
 - » El título académico más alto: estudiante de grado; graduado(a); especialista; magíster, doctor(a); libre docente;
 - » Vinculación institucional. Cuando no exista vínculo institucional, debe identificarse como investigador(a) autónomo(a);
 - » Carrera, programa o proyecto, departamento y facultad/universidad (OBLIGATORIO en el caso de estudiantes y profesores);
 - » ORCID-iD de cada autor;
 - » Enlace del currículum lattes;
 - » Ciudad, estado, país.
- Indicar el autor responsable y la dirección, que se publicarán en la última página del artículo;

- Enviar también el número de teléfono exclusivamente para el intercambio de información con el equipo editorial con carácter urgente;
- Si el primer autor no es responsable de contactar con los demás autores acerca de las revisiones hasta la aprobación final del trabajo, se debe especificar el nombre, el teléfono y la dirección de correo electrónico de la persona responsable;
- Las colaboraciones individuales de cada autor en la preparación del manuscrito deben especificarse al final;
- Si el trabajo se ha enviado previamente a otra revista y no ha sido publicado, se deberá identificar el vehículo y, si es necesario, comprobar que el trabajo no se publicará en dicha revista.
- Título del artículo debe ser conciso y explicativo (hasta 10 palabras) presentado en los tres idiomas;
- **Subtítulos (hasta 6 palabras);**
- Texto con un máximo de 6.000 palabras;
- **Los artículos en portugués deben tener un resumen conciso, con un máximo de 150 palabras,** además de la traducción al español y al inglés (*resumen* y *abstract*), que aparecerán al final de los resúmenes en el idioma original y en los otros dos idiomas obligatorios, escritas con mayúscula inicial y separadas por un punto;
- Palabras clave: hasta **7 términos exactos** disponibles en la base de Descriptores de Ciencias de la Salud (DeCS);
- **Los artículos deben seguir el formato de tamaño de página A4, tipografía Calibri, tamaño 10,** espaciado interlineado 1,5, márgenes 2,5, en alineación justificada;
- Los títulos se deben resaltar en verde y escribirse en la forma actual, es decir, solo se escribe con mayúscula la primera letra del título y los nombres propios;
- No debe haber ninguna sangría de párrafo ni ninguna otra marca de formato que aumente o disminuya la distancia entre ellos;
- El límite de palabras no incluye las referencias, la identificación del trabajo ni los resúmenes en los tres idiomas, los cuales se consideran por separado;
- Los textos deberán estar divididos en secciones. Cada una de estas partes o subpartes debe resaltarse en **verde**, nunca por numeración progresiva. Para resaltar un subtítulo dentro de un título, se debe usar letra *cursiva*.
- Cuando se cite un autor en el cuerpo del texto, solo se debe poner el número superíndice de la referencia al final de la cita, como muestra el ejemplo siguiente: Potter 1;
- Los tratados internacionales citados en el cuerpo del texto se deben escribir en letra cursiva (por ejemplo: *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* o *Declaración de Helsinki*) y recibir número de referencia;
- **No se aceptarán trabajos con notas a pie de página. Todas y cada una de las explicaciones o consideraciones deben incluirse en el cuerpo del texto.**

Flujo editorial

Etapa inicial

Después de recibir el manuscrito, se revisa el tamaño del texto y del resumen, así como el formato y se comprueba la originalidad en el programa Plagiarism Detection Software (**iThenticate**). En esta etapa también se revisan las referencias, asegurándose de que estén completas, correctamente numeradas y presentadas en estilo Vancouver según las normas para los autores. También se observan la adecuación

a la línea editorial, los aspectos ortográficos y gramaticales, y se revisan las palabras clave en la base de los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS). Cuando sea necesario, se devolverá el manuscrito a los autores para que realicen ajustes. Si la cantidad o las características de los cambios identificados se consideran significativos, el manuscrito podrá ser rechazado con orientación sobre su posible reenvío, sujeto al cumplimiento de las especificaciones indicadas. El equipo editorial tiene hasta 30 días para concluir esta etapa, y si tras la recepción de la versión rectificada por los autores no es necesario realizar ningún cambio, se iniciará la etapa siguiente del proceso editorial.

Proceso de evaluación

- La Revista Bioética, valorando la adopción de los criterios de las principales plataformas de indexación, pasa a adoptar dos modalidades de evaluación: método doblemente anónimo por pares y *revisión informada*. El método por el que se evaluará el manuscrito lo eligen los(las) autores(as), quienes indican en el momento del envío una de las dos modalidades utilizadas por la revista y, en caso de que opten por la *revisión informada*, rellenan un Formulario de Conformidad con la Ciencia Abierta, puesto a disposición por SciELO. Del mismo modo, los árbitros pueden optar, al asumir la evaluación del manuscrito en nuestro sistema, por la *revisión informada* o la doble ciega por pares. Sin embargo, las dos opciones, abierta o anónima, siguen los mismos procedimientos de evaluación, descritos a continuación, de conformidad con los principios de la ciencia abierta;
- La Revista Bioética garantiza a los(as) autores(as) y evaluadores(as) la opción de revelar sus identidades en la interacción entre autores(as) y respectivos árbitros cuando exista la demanda y el consentimiento de todos;
- Cada artículo se envía a un evaluador con formación en el área específica del trabajo (especialidades en salud y biología, derecho, filosofía, ciencias sociales, etc.), a otro que estudia o que ya haya discutido el tema (inequidades en salud, derechos humanos, aborto, distanasia, genética, ética en la investigación, etc.) y, aun, a la Comisión de la Revista Bioética o bioeticistas con formación lato o *stricto sensu* en Bioética para evaluar el uso de conceptos y categorías éticas. El trabajo se enviará a un primer grupo de revisores –miembros del Consejo Editorial y evaluadores *ad hoc*–, si los inicialmente designados no pueden realizar esta labor voluntaria en el plazo estipulado, se seleccionarán otros evaluadores entre los colaboradores registrados y se reiniciará el proceso de solicitud de decisión. Los criterios que se tienen en cuenta en las evaluaciones son el contenido, la adecuación a la línea editorial, la originalidad de las ideas presentadas, la actualidad, la claridad del texto, la adecuación del lenguaje, la relevancia de la información, la coherencia y la lógica conceptual y metodológica, así como el título, el resumen, la indicación y el nombre de las partes del manuscrito, la indicación de los objetivos, el método, la presentación de los resultados, la discusión y las consideraciones finales. También se revisan las referencias, considerando su adecuación y actualización;
- El proceso editorial de un manuscrito puede llevar, en promedio, **44 semanas** a partir de su envío. Durante las **primeras 12 semanas**, el artículo pasa por varias etapas internas: **verificación de plagio, análisis de formato, edición inicial y evaluación del editor** con relación al alcance y la calidad. Solo después de esta etapa, el manuscrito se envía a la revisión por pares, que puede requerir varias rondas de revisión. Una vez **aceptado**, comienza la etapa de **producción y publicación**, que puede llevar hasta **32 semanas adicionales**. Este proceso, en línea con las prácticas internacionales y las bases de indexación, garantiza el rigor científico y la calidad editorial;
- El artículo puede ser aceptado sin necesidad de modificaciones, aceptado siempre y cuando se respeten las correcciones obligatorias o rechazado;
- Una vez que el manuscrito ha sido aceptado sin necesidad de modificaciones, le corresponde al(la) editor(a) asistente comunicar la decisión editorial al(la) autor(a) correspondiente y,

posteriormente, continuar con las siguientes etapas: revisión, corrección de estilo, traducción, maquetación y conversión;

- Si hay discrepancia entre los dos dictámenes, se solicitará necesariamente una tercera evaluación;
- Si el manuscrito haya sido *aceptado siempre y cuando se respeten las correcciones obligatorias*, el(la) editor(a) asistente también deberá enviar la última versión al(la) autor(a) para que realice las correcciones en un plazo máximo de treinta (30) días; Tras las correcciones, es necesario reenviar el manuscrito a los evaluadores, en caso de que se haya optado en el formulario del dictamen por verificar si las modificaciones se han realizado satisfactoriamente; o por realizar esta verificación cuando los evaluadores no estén disponibles y, por último, informar al(la) autor(a) sobre la decisión final;
- Si el manuscrito haya sido *rechazado*, le corresponde al(la) editor(a) asistente ponerse en contacto con el(la) autor(a), enviándole los dictámenes de rechazo del artículo que acreditan la decisión;
- De conformidad con los principios de la Ciencia Abierta, tanto los autores como los evaluadores serán consultados sobre la revisión abierta o doble anónima (véase el anexo). Si los autores optan por la revisión abierta, la solicitud del dictamen se envía a los evaluadores sin identificar la autoría; si optan por la doblemente anónima, se envía con las debidas precauciones de anonimato. Del mismo modo, los evaluadores pueden optar, al rellenar el **Formulario de Evaluación**, por la revisión abierta, con divulgación de su nombre: a) durante la evaluación, de modo que su identificación será abierta en todas las etapas del proceso; o b) solo después de la publicación del artículo, si este ha sido aprobado, en este caso el nombre del evaluador aparecerá en la última página del artículo publicado, junto al nombre del(la) editor(a) de la sección o del(la) organizador(a). Si el evaluador opta por no identificarse en ninguna etapa del proceso, se publicará obligatoriamente en la última página del artículo el nombre de los editores de la revista.

Artículos de investigación

- La publicación de trabajos de investigación en los que participen seres humanos es responsabilidad de los autores y debe cumplir con las *Normas y directrices para la investigación con seres humanos* (Resolución CNS 466/2012) y con la Resolución CNS 510/2016, sobre las normas aplicables a las investigaciones en ciencias humanas y sociales cuyos procedimientos metodológicos impliquen el uso de datos obtenidos directamente de los participantes o de información identificable o que pueda acarrear mayores riesgos que los existentes en la vida cotidiana. Se deben tener en cuenta también los principios de la *Declaración de Helsinki*, de la Asociación Médica Mundial (1964 y posteriores reformulaciones, anteriores al 2008), además de cumplir con la legislación específica del país en el que se desarrolló la investigación;
- Las investigaciones realizadas en Brasil deberán informar el número de la decisión de aprobación en el Sistema CEP/Conep, además de adjuntar, en la plataforma de envío, la copia de la decisión de aprobación;
- La *Revista Bioética* apoya las políticas de registro de ensayos clínicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Internacional Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), reconociendo la importancia de estas iniciativas para el registro y la difusión internacional en acceso abierto de información sobre estudios clínicos. Por lo tanto, solo se aceptarán artículos de investigación sobre ensayos clínicos que hayan recibido un número de identificación en alguno de los registros de ensayos clínicos validados por los criterios establecidos por la OMS/ICMJE, el cual deberá presentarse al final del resumen;
- La descripción del método de investigación debe ser completa y detallada. Es fundamental identificar quiénes fueron los sujetos de la investigación, cómo, dónde y cuándo se realizó el estudio,

qué técnicas de recolección y análisis de datos se emplearon, incluido el nombre de los programas utilizados y las unidades de medida adoptadas;

- Cuando se aprueben artículos de investigación, los autores deben enviar una declaración de responsabilidad relativa al contenido del trabajo, que certifique, incluso, la ausencia de conflicto de interés que pudiera haber influido en los resultados.

Directrices Éticas sobre el uso de la Inteligencia Artificial

Vea Acerca de la Revista https://revistabioetica.cfm.org.br/revista_bioetica/about

Compartir datos y recomendaciones de repositorios

Vea Acerca de la Revista https://revistabioetica.cfm.org.br/revista_bioetica/about

Autorización para la publicación

Vea Acerca de la Revista https://revistabioetica.cfm.org.br/revista_bioetica/about

Cuadros e ilustraciones

Cada artículo solo puede ir acompañado de **tres** cuadros, tablas o figuras, formateados en el cuerpo del texto, **abiertos para revisión** y no copiados en formato de imagen o PDF. Las figuras no editables deberán enviarse en formato JPEG o TIF, con una resolución mínima de 300 dpi. Se deben numerar secuencialmente e indicar la fuente de la información presentada en la parte inferior. En los cuadros, se deben identificar las medidas estadísticas de las variaciones, como la desviación estándar y el error estándar de la media.

Referencias

- Las referencias deberán corresponder como máximo al 40% de la parte textual del artículo, dando prioridad a investigaciones realizadas en los últimos **5 años**;
- Las referencias, en su mayoría, seguirán las normas propuestas por el ICMJE, en el estilo Vancouver con algunas adaptaciones: http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html;
- Las referencias deben indicarse en números arábigos en superíndice (por ejemplo, Potter²) y numeradas consecutivamente, en el orden en que se citan;
- Todas las referencias deben estar listadas, al final del artículo, en el orden numérico correspondiente;
- Todas las citas de las fuentes presentadas en el texto deben formar parte de las referencias, incluidos documentos, tratados, reportajes, libros y capítulos de libros;
- **Todas las referencias electrónicas utilizadas también deben indicar en la lista al final el enlace o DOI y la fecha de acceso**;
- Las referencias literales, que reproducen *ipsis litteris* texto ya publicado, debe indicar en la lista de referencias al final el número de página en el original de donde se retiró el extracto;
- Las referencias citadas únicamente en cuadros o leyendas de figuras deben estar de acuerdo con la secuencia establecida;

- En las referencias, los artículos con hasta seis autores deben citar todos los nombres. Cuando se exceda este número, se deben citar los primeros seis autores seguidos de *et al.*;
- Siempre se debe buscar la referencia original que se desea resaltar y evitar las referencias de segundo orden, es decir, cuando el autor citado se está refiriendo a otro. Si el *op.cit.* es inevitable, esto debe quedar explícito en el texto. Por ejemplo: “Analizando el trabajo de Potter, Pessini³ describe...”;
- Todas las referencias deben presentarse de forma correcta y completa, como se muestra en los ejemplos a continuación. Los títulos de los libros, el lugar y el nombre de las editoriales no deben abreviarse.
- No se aceptarán —bajo ningún concepto— los artículos con referencias realizadas por medio de las funciones de formato de los programas de edición de texto, como “Control de cambios”, “Notas al pie de página” o “Notas al final”;
- No se aceptarán artículos con referencias en orden alfabético;
- La veracidad de la información contenida en la lista de referencias es responsabilidad de los autores.

Ejemplos de referencias

Artículos en revistas científicas, libros y revistas

» Un autor o dos autores sin y con dirección electrónica

1. Oliveira F. Engenharia genética: o sétimo dia da criação. 6ª ed. São Paulo: Moderna; 2006.
2. Pessini L, Barchifontaine CP. Bioética na Ibero-América: história e perspectivas. São Paulo: Loyola; 2007.
3. Clotet J. Bioética: uma aproximação [Internet]. Porto Alegre: EdiPUCRS; 2003 [acesso 12 maio 2019]. Disponível: <https://doceru.com/doc/xv5n15>
4. Porto D, Garrafa V, Martins DZ, Swenderberger NB. Bioética, poderes e injustiças: 10 anos depois [Internet]. Brasília: CFM; 2012 [acesso 12 maio 2019]. Disponível: <https://portal.cfm.org.br/images/stories/biblioteca/bioeticaspoderesinjusticias.pdf>

Notas:

- Cuando hay más de 5 autores, se debe citarlos según los ejemplos tanto con dirección electrónica como sin ella;
- Siempre que haya un número de DOI, priorizarlo.

» Más de seis autores

5. Segre M, Meira AR, Almeida M, Salaru NNR, Muñoz DR, Cohen C et al. Compêndio de medicina legal. São Paulo: Saraiva; 1987.
6. Lima MP, Rocha LF, Santos AB, Ferreira JN, Almeida PR, Costa RM, et al. Bioética e decisões no final da vida: uma análise interdisciplinar. Rev. bioét. (Impr.) [Internet]. 2023 [acesso 15 dez 2022]; 31(2): 123-30. DOI: 10.1590/1983-80422023212345

Notas:

- Se deben citar los seis primeros autores por el apellido, separados por coma y a continuación et al;
- En citas literales, es obligatorio indicar el número de página;

» Sin autor (empezar con el título)

7. Farmacopeia brasileira [Internet]. Brasília: Anvisa; 2010 [acesso 21 maio 2019]. p. 546. Disponível: <https://www.gov.br/anvisa/pt-br/assuntos/farmacopeia/farmacopeia-brasileira>

» Capítulo de libro

8. Parizi R. O conflito público-privado na assistência à saúde. In: Siqueira JE, Zoboli E, Sanches M, Pessini L, editores. Bioética clínica. Brasília: CFM; 2016. p. 21-35.
9. Pessini L. Distanásia: até quando investir sem agredir? In: Pessini L, Barchifontaine CP, organizadores. *Bioética clínica*. São Paulo: Loyola; 2000 [Internet]. [acesso 26 maio 2025]. Disponível: <https://www.exemplo.com/capitulo.pdf>

» Más de una edición (Si es la 1.ª edición, no hay necesidad de poner el número)

10. França GV. Comentários ao código de ética médica. 7ª ed. Rio de Janeiro: Guanabara Koogan; 2019.

» Libro editado (organizado/coordinado)

11. Santos M, editor. Bioética e humanização em oncologia. Brasília: Elsevier; 2017.

» Libro de serie (colección)

12. Pessini L. Distanásia: até quando prologar a vida? São Paulo: Loyola; 2001. (Coleção Bioética em Perspectiva; 2)

Autor institucional

13. Conselho Federal de Medicina. Código de ética médica: Resolução CFM nº 2.217/2018. Brasília: CFM; 2019. p. 80.
14. Brasil. Ministério da Saúde. Secretaria de Atenção à Saúde. Prevenção e tratamento dos agravos resultantes da violência sexual contra mulheres e adolescentes: norma técnica [Internet]. Brasília: Ministério da Saúde; 2005 [acesso 21 maio 2019]. p. 70. Disponível: https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/prevencao_agravo_violencia_sexual_mulheres_3ed.pdf

Actas de conferencias, congresos y encuentro

15. Souza RM, Oliveira LC, Garcia FP. Bioética e decisões no fim da vida: desafios para a prática médica. In: VI Encontro Luso-Brasileiro de Bioética do Conselho Federal de Medicina [Internet]. 2025 [acesso 26 maio 2024] [acesso 26 maio 2025]. Disponível: <https://portal.cfm.org.br/eventos/vi-encontro-luso-brasileiro-de-bioetica-do-cfm-iii-encontro-ibero-americano-de-bioetica-do-cfm-i-congresso-de-bioetica-medica/>
16. Silva JF, Pereira LM. Inteligência artificial e ética médica: desafios emergentes. In: Anais do 10º Congresso Brasileiro de Bioética; 2023 set 12-15; Brasília, Brasil [Internet]. Brasília: Conselho Federal de Medicina; 2023 [acesso 26 maio 2024]. Disponível: <https://www.exemplo.com/anais2023.pdf>

Artículos de periódicos y revistas

17. Poesia como tema e forma. O Povo (Fortaleza). 2014: 4
18. Lobel F, Barbon J. Sirenes em Brumadinho estão intactas, ao contrário de discurso inicial da Vale. Folha de S. Paulo [Internet]. 2019 [acesso 12 fev 2019]. Disponível: <https://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/2019/02/sirenes-em-brumadinho-estao-intactas-ao-contrario-de-discurso-inicial-da-vale.shtml#:~:text=Ao%20menos%20duas%20sirenes%20que,porque%20foram%20destru%C3%ADdas%20pelos%20rejeitos>
19. Saúde: o Brasil na real. Isto é. Semana; 2018: 35.

Texto legal, legislación publicada

20. Brasil. Presidência da República. Lei nº 8.974, de 5 de janeiro de 1995. Revogada pela Lei nº 11.105, de 2005 Regulamenta os incisos II e V do § 1º do art. 225 da Constituição Federal, estabelece normas para o uso das técnicas de engenharia genética e liberação no meio ambiente de organismos geneticamente modificados, autoriza o Poder Executivo a criar, no âmbito da Presidência da República, a Comissão Técnica Nacional de Biossegurança, e dá outras providências. Diário Oficial da União [Internet]. Brasília, nº 403, p. 337-9, 6 jan 1995 [acesso 26 maio 2024]. Disponível: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8974impressao.htm

Monografía, disertación o tesis

21. Burlá C. A aplicação das diretivas antecipadas de vontade na pessoa com demência [tese] [Internet]. Porto: Universidade do Porto; 2015 [acesso 29 maio 2019]. Disponível: <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-876612>
22. D'Espindula TCAS. Privilégio terapêutico e os códigos de ética médica brasileiros: uma reflexão bioética [dissertação]. Curitiba: PUCPR; 2017. p. 209.

Páginas web

» Webpage com autor

23. Diniz D. Aborto e saúde pública no Brasil [Internet]. Brasília: Blog da Débora Diniz; 2020 [acesso 3 jun 2025]. Disponível: <https://deboradiniz.com/aborto-e-saude-publica-no-brasil>

» Webpage sem autor

24. Vacinação contra a covid-19: perguntas e respostas [Internet]. Brasília: Ministério da Saúde; 2021 [acesso 3 jun 2025]. Disponível: <https://www.gov.br/saude/pt-br/coronavirus/vacinacao/perguntas-e-respostas>

» Webpage institucional

25. Conselho Nacional de Saúde. Carta compromisso do Conselho Nacional de Saúde com a 17ª Conferência Nacional de Saúde [Internet]. Brasília: CNS; 2023 [acesso 3 jun 2025]. Disponível: <https://conselho.saude.gov.br/carta-compromisso-cns-17cns>

Otras fuentes de información**» Podcasts**

26. Pacheco R. O que é bioética? [podcast] [Internet]. São Paulo: Canal Saúde com Ciência – UFMG; 2022 [acesso 3 jun 2025]. Disponível: <https://www.ufmg.br/saudecomciencia/o-que-e-bioetica/>

» Entrada en un blog

27. Barreto J. A ética do cuidado em tempos de crise [blog] [Internet]. São Paulo: Blog Filosofia Cotidiana; 2021 [acesso 3 jun 2025]. Disponível: <https://filosofiacotidiana.blog/2021/03/15/a-etica-do-cuidado-em-tempos-de-crise/>

» Película institucional

28. Saúde mental na escola [filme]. Produção de Instituto de Psicologia da USP. São Paulo: Secretaria Estadual da Saúde; 2017. DVD. 20min, som, cor.

» Largometraje internacional con director

29. Villeneuve D, diretor. Duna [Dune] [filme longa-metragem]. Produção canadense-estadunidense. Warner Bros Pictures; 2021. 155min, som, cor.

» Vídeo educativo institucional

30. Alimentação saudável na infância [filme vídeo]. Realização do Ministério da Saúde. Brasília: Ministério da Saúde; 2019. Digital. 25min, som, cor.

» Bíblia

31. Bíblia Sagrada. Versão de Maciel Araújo. São Paulo: Manole; 1995. Ruth 3:1-18.
32. Bíblia Sagrada. Vulgata. São Paulo: Paulinas; 1980. Deuteronômio 20:10-20.

Comunicações

bioetica@portalmedico.org.br

Conselho Federal de Medicina. SGAS 616, conjunto D, lote 115

Brasília/DF, Brasil. CEP 70200-760

Telefone: +55 (61) 3445.5932